



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 45031/2017

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 - 2018 - CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 12 SEP 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 30, Anexo I. de la Ord. 9/12 del Honorable Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 30 del Anexo I, de la Res. HCS N° 9/12 en donde se dispone que el Tribunal Universitario será designado por el Consejo Superior y se integrará con dos profesores de cada Facultad;

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, es que corresponde proponer a los señores Profesores de la Facultad de Derecho, a los Dres. Carlos Ferrer y María Cristina Barberá de Riso, a fin de éstos sean designados por el Honorable Consejo Superior como Miembros del Tribunal Universitario;

Que los mencionados docentes de esta Casa de Altos Estudios reúnen las condiciones académicas, profesionales y personales para el desempeño de la función de que se trata;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Proponer al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad a los señores profesores Dres. Carlos Ferrer y María Cristina Barberá de Riso, como candidatos para ser designados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba como Miembros del Tribunal Universitario, por parte de esta Unidad Académica.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-

VICTORINO SOLA

Decano de la Facultad de Derecho

Fac. de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

F/S



977

ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]
CARLOS FERRER Y MARÍA CRISTINA BARBERÁ DE RISO
PROFESORES DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA